



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000249/2022

Luján, (Bs. As.) 19 SEP 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 061/22, relacionada con la contratación del servicio de control de plagas, en la Sede Central, Centros Regionales, Delegación San Fernando y Sede C.A.B.A de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ:0000183-22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 061/22, relacionada con la contratación del servicio de control de plagas, en la Sede Central, Centros Regionales, Delegación San Fernando y Sede C.A.B.A de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°:0000249/2022.



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ARGENPLAGAS S.A., los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa N° 061/22, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 36/100 (\$ 2.312.910,36.-).

ARTICULO 3°.- Certificarán la correcta realización del servicio Ana María Cárdenas y María Candela Tarchini.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000249/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 6°.- De forma.

RESREC-LUJ: 0000255-22